



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 105/2016  
Número de resolución: 56 R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “CONOCE EL PASEO DEL GENIL”**

Visto expediente *número 105/2016* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de gestión e implementación del programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”* y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de marzo de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe emitido por la Comisión de valoración integrada por los Técnicos del Servicio de Educación de fecha 27 de febrero de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>	<b>TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)</b>
1º INTRALIA S.L.	34 puntos	44 puntos	<b>78 puntos</b>
2º HUERTO ALEGRE S.C.A.	45 puntos	16,70 puntos	<b>61,7 puntos</b>
3º EVENTUALIA S.L.	12 puntos	33,40 puntos	<b>45,4 puntos</b>



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 105/2016  
Número de resolución: 56 R/2017**

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de gestión e implementación del programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”** a la mercantil INTRALIA SL que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por los siguientes precios:

- Precio por niño/a: 2,5 € IVA exento.
- Recursos humanos (ratio): 25 niños/as por monitor/a.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 23 de marzo de 2017**  
**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,**  
**Contratación, Organización y Smart City,**  
**(BOP 02/06/2016)**



**Baldomero Oliver León**